



EXP-LUJ: 0000772/2021

Dirección General Económico Financiera

LUJÁN, 24 de febrero de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitara la Contratación Directa N° 002/22, relacionada con la adquisición de baterías para UPS de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de febrero de 2022, se realizó la apertura de ofertas para la Contratación Directa N° 002/22.

Que se recibió una (01) oferta.

Que observando que la única oferta recibida contiene condicionamientos respecto del plazo de entrega, precio y disponibilidad de stock, por tanto el miembro técnico recomienda su desestimación y la realización de un nuevo llamado.

Que corresponde en los términos de lo establecido en el Artículo 66 °, incisos h) e i) del Decreto PEN 1030/16 proceder a la desestimación de la única oferta recibida.

Que el miembro técnico evaluador sugiere modificaciones al objeto contractual.

Que corresponde registrar una nueva contratación y proceder a autorizar un nuevo pliego de bases y condiciones particulares.

Que resulta conveniente recibir las ofertas mediante correo electrónico, por razones prácticas y de orden sanitario.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Teletex S.A., para la Contratación Directa N° 002/22, por no ajustarse con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente,



EXP-LUJ: 0000772/2021

Dirección General Económico Financiera

relacionado con la adquisición de baterías para UPS, que obra registrado como Contratación Directa N° 015/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones a recibir ofertas vía correo electrónico.

ARTICULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXP-LUJ N°: 0000772/2021

ARTÍCULO 5°.- El Sr. Fernando Lorge evaluará las ofertas recibidas.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 2.0, de la Fuente de Financiamiento Finalidad 12.

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000772/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:021-22



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000772/2021